



Factura: 001-003-000046031



20181701003P07002

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P07002						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001553807	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	RODRIGUEZ OLARTE JULIA EMMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011148	COLOMBIANA	DONANTE	
Natural	VEGA SUAREZ JULIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001759156	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JATIVA RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001692597	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	JATIVA RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710499458	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	32388.00						

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS y
JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE

A FAVOR

GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ y
JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ

CUANTIA: USD \$ 32.388,00

DI: 2 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y UNO (21) de DICIEMBRE del dos mil DIECIOCHO**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



una parte en calidad de **DONANTES**, los cónyuges **LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS** y **JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Calle Duchicela, quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve cinco cinco uno tres tres cinco (0999551335) y correo electrónico: maricela.pineda@diconvisck.com; y, por otra parte en calidad de **DONATARIOS** el señor **GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Duchicela quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve cuatro cuatro tres dos dos tres (0999443223) y correo electrónico: gustavo.jativa@dicomvissek.com; y, el señor **JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Duchicela quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve cinco cinco uno tres tres cinco (0999551335) y correo electrónico: alejandro.jativa@dicomvissek.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora **JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE**, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**

Qui. **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: donación de participaciones, con reserva de usufructo, de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte como donante: Uno.- Los cónyuges Lauro Gustavo Játiva Bolaños de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía uno cero cero uno cinco cinco tres ocho cero siete (1001553807) y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE de nacionalidad colombiana con cédula de identidad uno siete uno nueve cero uno uno uno cuatro ocho (1719011148); Dos.- En calidad de donatarios los señores Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez con cédula de ciudadanía uno cero cero uno seis nueve dos cinco nueve siete (1001692597) y José Alejandro Játiva Rodríguez con cédula de ciudadanía uno siete uno cero cuatro nueve nueve cuatro cinco ocho (1710499458). Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía DICOMVISEK

CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el dos de Mayo del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 1221 de diecisiete de Mayo del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de Junio del mismo año, bajo el número 1327, Tomo 131, con un capital de cuatrocientos dólares (\$400,00), divididas en cuatrocientas (400) participaciones, de un dólar cada una. La empresa realizó dos aumentos de capital debidamente inscritos en el registro mercantil, el primero con fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil uno y el segundo dieciocho de Diciembre del dos mil ocho dejando así un capital suscrito de doscientos treinta y un mil trescientos diez dólares (USD \$ 231.310,00); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., reunida el doce de Noviembre del dos mil dieciocho, por unanimidad resuelve autorizar la donación de participaciones sociales: de los cónyuges el señor Lauro Gustavo Játiva Bolaños y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE a favor de los señores Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez y José Alejandro Játiva Rodríguez. **TERCERA: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto los donantes: los cónyuges Lauro Gustavo Játiva Bolaños y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta de Socios donan la nuda propiedad de 80.970 participaciones de la Compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., el cincuenta por ciento (50%) cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco (40.485) de estas

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

participaciones a favor del señor Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez y el cincuenta por ciento (50%) restante cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco (40.485) participaciones para el señor José Alejandro Játiva Rodríguez. Reservando el derecho de usufructo vitalicio para los cónyuges Lauro Gustavo Játiva Bolaños y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE. Se deja constancia que la presente donación y transferencia de participaciones incluye derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales, cuentas por cobrar a la compañía y más haberes que correspondan a las participaciones donadas y a los aportes anteriormente hechos por los donantes. En consecuencia el cuadro de integración de la capital del Compañía DICOMVISEK CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA.** -----

Am

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIPACIONES RECIBIDAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES
Alfredo Játiva Rodríguez	US 75.170	32.50%	US 40.485	USD 115.655	50%	115.655
José Alejandro Játiva Rodríguez.	US 75.170	32.50%	US 40.485	USD 115.655	50%	115.655
Lauro Gustavo Játiva Bolaños	US 80.970	35%	0	0	0%	0
TOTAL:	US 231.310	100%		USD 231.310	100%	231.310

CUARTA: ACEPTACION Y NOTIFICACIÓN.- Por su parte los donatarios Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez y el señor José Alejandro Játiva Rodríguez aceptan la donación de participaciones a su favor, y los donantes se dan por notificados. **QUINTA: CUANTIA:** Al tratarse una donación con

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



reserva de usufructo la los efectos legales y tributarios, se establece la cuantía de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 32.388,00).- **SEXTA.-**

CONSENTIMIENTO: A la donación que por este instrumento público se efectúa comparece la señora: JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE, en calidad de conyugue del donante, con la finalidad de autorizar, como en efecto lo hace, a su cónyuge a realizar la presente donación de la forma que ha sido previamente detallada. **SEPTIMA: MARGINACIÓN E**

INSCRPCION: De la presente donación de participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, debiéndose inscribir en el registro mercantil correspondiente. **OCTAVA:**

Que **AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizado el Abogado Pablo Roberto Espinosa Espinosa, para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal del presente acto. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado Pablo R. Espinosa E. con matrícula profesional número ocho mil setecientos once del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes en alta y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

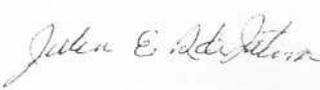


NOTARIA
TERCERA

clara voz, la primera vez, por el señor **JULIO MIGUEL VEGA SUAREZ**, y una segunda vez por mí la Notaria; en virtud de que la señora **JULIA EMMA RODRIGUEZ OLARTE**, tiene una discapacidad visual del setenta y ocho por ciento; dando así cumplimiento a la disposición contenida en el artículo treinta y uno de la Ley Notarial; se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS
C.C. *100 155 380-7*

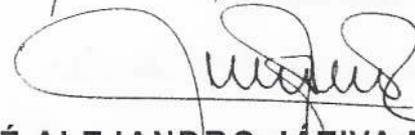


Aut.

JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE
C.C. *171901114-8*




GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ
C.C. *1001692597*




JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ
C.C. *171049945-8*




JULIO MIGUEL VEGA SUAREZ
C.C. *100175915-6*

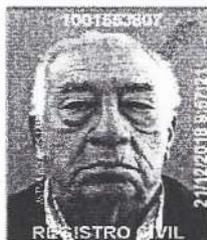



DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001553807

Nombres del ciudadano: JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ OLARTE JULIA EMMA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: JATIVA ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOLAÑOS CARMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-183-66885



184-183-66885

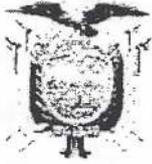
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



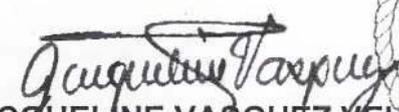
NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Pablo R. Espinosa E. con matrícula profesional número ocho mil setecientos once del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en catorce fojas útiles incluyendo la petición, el ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN, que otorga la **NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**, a favor de los cónyuges **LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS** y **JULIA EMMA RODRIGUEZ OLARTE** y más documentos.- Quito, veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho.

DOCTORA ~~JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI~~
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera del Cantón Quito, a mí cargo, en fe de ello; confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Protocolización: El ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN, que otorga la **NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**, a favor de los cónyuges **LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS** y **JULIA EMMA RODRIGUEZ OLARTE** y más documentos; sellada y firmada en Quito, el veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho.-


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante la DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo según acción de personal número 15429-DP17-2018-MP, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil dieciocho, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de la DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges **LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE**, a favor de los señores: **GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ y JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ**; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de enero del dos mil diecinueve.




Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA., otorgada el dos de Mayo del dos mil, por los señores: LAURO GUSTAVO JÀTIVA BOLAÑOS, GUSTAVO ALFREDO JÀTIVA RODRÌGUEZ, JOSÈ ALEJANDRO JÀTIVA RODRÌGUEZ, celebrado ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **LAURO GUSTAVO JÀTIVA BOLAÑOS Y JULIA ENMA RODRÍGUEZ OLARTE**; a favor de **GUSTAVO ALFREDO JÀTIVA RODRÍGUEZ Y JOSÈ ALEJANDRO JÀTIVA RODRÍGUEZ**; celebrado el veintiuno de Diciembre del dos mil dieciocho, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, en los términos constantes, cuya copia que antecede.- Quito, a catorce de Enero del año dos mil diecinueve.-



Pablo Vasquez Mendez

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000075807



20191701016000099

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016000099

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07002 NOTARIA TERCERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA CLAVE LEGAL E INTEGRAL CONCLALEX CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792508304001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DICOMVISEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	062501

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 29355

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	148752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DICOMVISEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL DMQ CON FECHA 26/03/2019.- EL DONANTE LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 8097 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 4048 A GUSTAVO ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ Y 4049 A JOSE ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1327 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-003-000049647



20191701003P01203

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01203						
ACTO O CONTRATO:							
A CLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2019, (17:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001553807	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ OLARTE JULIA EMMA ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011148	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710499458	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JATIVA RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001692597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA SUAREZ JULIO MIGUEL ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001759156	ECUATORIANA	TESTIGO ✓	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN

**LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS y
JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE
GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ y
JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

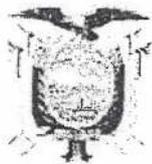
R.H.Z.

CM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SEIS (26) de MARZO del dos mil DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de **DONANTES**, los cónyuges **LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Calle Duchicela, quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve cinco cinco uno tres tres cinco (0999551335) y correo electrónico: maricela.pineda@dicomvisck.com; y, por otra parte en calidad de **DONATARIOS** el señor **GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Duchicela quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

cuatro cuatro tres dos dos tres (0999443223) y correo electrónico: gustavo.jativa@dicomvissek.com; y, el señor **JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Duchicela quinientos treinta, Calderón, número telefónico: cero nueve nueve nueve cinco cinco uno tres tres cinco (0999551335) y correo electrónico: alejandro.jativa@dicomvissek.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la presente aclaratoria y ratificatoria, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte como **DONANTES:** Uno.- Los cónyuges Lauro Gustavo Játiva Bolaños de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía uno cero cero uno cinco cinco tres ocho cero siete número (10015538071) y Julia Emma Rodríguez Olarte de nacionalidad colombiana con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve cero uno uno uno cuatro ocho (1719011148); Dos.- En calidad de **DONATARIOS** los señores Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

cero cero uno seis nueve dos cinco nueve siete (1001692597) y José Alejandro Játiva Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro nueve nueve cuatro cinco ocho (1710499458). Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los señores Lauro Gustavo Játiva Bolaños y Julia Emma Rodríguez Olarte, celebraron una escritura de Donación de Participaciones de la compañía "DICOMVISEK CIA. LTDA." celebrada el veinte y uno de Diciembre del dos mil dieciocho en la Notaria Tercera del Cantón Quito. B) En la escritura de donación se ha colocado erróneamente el valor de las participaciones en un dólar americano cada una, cuando lo correcto es mencionar que las participaciones de la compañía están valoradas en diez dólares americanos cada una, situación que además afecta la cantidad de participaciones donadas. C) Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil diecinueve, señores Lauro Gustavo Játiva Bolaños y Julia Emma Rodríguez, proceden a aclarar y rectificar la insinuación y Donación realizada el veinte y uno de Diciembre del dos mil dieciocho, en la Notaria tercera de Quito, en el sentido de que donan ocho mil noventa y siete (8097) participaciones de la Compañía DICOMVISEK CIA. LTDA, cuatro mil cuarenta y nueve (4049) de estas participaciones a favor del señor José Alejandro Játiva Rodríguez y cuatro mil cuarenta y ocho (4048) al señor Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez. **TERCERA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Con estos antecedentes los comparecientes de la escritura pública de Donación de Participaciones de la compañía "DICOMVISEK CIA. LTDA." celebrada el veinte y uno de Diciembre del dos mil dieciocho en la Notaria Tercera del Cantón Quito, tienen a bien aclarar y el rectificar las siguientes cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En el literal "A" manifiestan que la compañía después de los aumentos de capital señalado tiene un capital suscrito de doscientos treinta y un mil trescientos

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



diez dólares (\$231.310,00), se debe aclarar " divididas en veinte y tres mil ciento treinta y uno (23.131) participaciones de diez dólares cada una".

TERCERA: DONACION DE PARTICIPACIONES.- En la menciona clausula aclaran: "los cónyuges Lauro Gustavo Játiva Bolaños y Julia Emma Rodríguez, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta de Socios donan la nuda propiedad de ocho mil noventa y siete (8.097) participaciones de la Compañía DICOMVISEK CIA. LTDA, de diez dólares cada una, cuatro mil cuarenta y nueve (4049) de estas participaciones a favor del señor José Alejandro Játiva Rodríguez y cuatro mil cuarenta y ocho (4048) restante al señor Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez." En consecuencia el cuadro de integración de la capital de la Compañía DICOMVISEK CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA.** -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIPACIONES RECIBIDAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES
Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez	US 75.170	32.50%	4048	USD 115.660	11565
José Alejandro Játiva Rodríguez.	US 75.170	32.50%	4049	USD 115.650	11566
Lauro Gustavo Játiva Bolaños	US 80.970	35%	0	0	0
TOTAL:	US 231.310	100%		USD 231.310	23.131

CUARTA.- RATIFICACION Y AUTORIZACION. Los comparecientes, en calidad que interviene, se ratifica en todo lo demás del contenido de la escritura pública mencionada que hoy se aclara y se reserva la facultad para realizar la marginación e inscripción respectivas en la Notaría y Registro mercantil de Quito. **QUINTA.- CUANTÍA.** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura, por estar conforme a la protección de sus intereses.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abogado Pablo R. Espinosa E.,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

con Matrícula Profesional número ocho mil setecientos once del Colegio Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes en alta y clara voz, la primera vez, por el señor **JULIO MIGUEL VEGA SUAREZ**, y una segunda vez por mí la Notaria; en virtud de que la señora **JULIA EMMA RODRIGUEZ OLARTE**, tiene una discapacidad visual del setenta y ocho por ciento; dando así cumplimiento a la disposición contenida en el artículo treinta y uno de la Ley Notarial; se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Am


LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS
C.C. *100155380-7*



Julia Emma Rodríguez Olarte
JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE
C.C. *171501114-8*

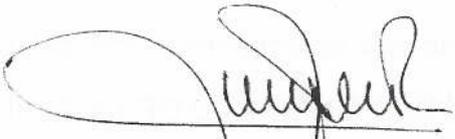



GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ
C.C. *100169259-7*



Los compa....

recientes



JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ
C.C. 17 10496458



JULIO MIGUEL VEGA SUAREZ
C.C. 100175915-6



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000045035



20191701003O00698

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00698

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P07002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001553807
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P01203


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00698

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P07002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001553807
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701003P'01203

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aclaratoria y Ratificatoria de Donación de Participaciones**, celebrada ante mí, el veinte y seis de marzo del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la escritura pública de la **Donación de Participaciones**, que otorgan los cónyuges **LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS** y **JULIA EMMA RODRIGUEZ OLARTE**, a favor de los señores: **GUSTAVO ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ** y **JOSE ALEJANDRO JATIVA RODRIGUEZ**, celebrada en esta Notaría, el veinte y uno de diciembre del dos mil dieciocho. Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA., otorgada el dos de mayo del año dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por LAURO GUSTAVO JÁTIVA BOLAÑOS Y JULIA EMMA RODRÍGUEZ OLARTE, GUSTAVO ALFREDO JÁTIVA RODRÍGUEZ Y JOSÉ ALEJANDRO JÁTIVA RODRÍGUEZ, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a once de abril de dos mil diecinueve.-

FORMA DE DONACIÓN			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO DE INSTRUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA DE OTORGAMIENTO
ALMOROSADO SOCIAL	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
A FAVOR DE			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079275



20191701016001012

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001012

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DICOMVISEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	062501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JATIVA BOLAÑOS LAURO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001553807
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1203

Pablo Arturo Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Directoria Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 29355

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	148752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DICOMVISEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL DMQ CON FECHA 26/03/2019.- EL DONANTE LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 8097 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 4048 A GUSTAVO ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ Y 4049 A JOSE ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1327 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103